

Expediente 25126-2-23-0016

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-23-0121

de

04 ABR 2023

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de parcelación, para el predio ubicado en la Vereda Canelón – LOTE EL ROSAL del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ  
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante referencia No. 25126-2-23-0016 de 17 de febrero de 2023, el señor GERMAN JOVANNY GARAY QUEVEDO identificado con c.c. No. 11.204.068 de Chía, radicó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia de parcelación, para el predio ubicado en la Vereda Canelón – LOTE EL ROSAL, identificado con folio de matrícula No. 176-22510 y código catastral No. 2512600000053316000.
2. Que la solicitud referida en el considerando anterior no fue radicada en legal y debida forma en los términos del párrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 1547 de 2015.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 03 de abril de 2023, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiera aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de licencia urbanística de parcelación, radicada bajo el consecutivo 25126-2-23-0016 de 17 de febrero de 2023, para el predio ubicado en Vereda Canelón – LOTE EL ROSAL, del municipio de Cajicá



**CURADURÍA N°2**  
Arq. Andrea Parra Rojas

Expediente 25126-2-23-0016

25126-2-23-0121

**ACTO ADMINISTRATIVO No.**

de **04 ABR 2023**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de parcelación, para el predio ubicado en la Vereda Canelón – LOTE EL ROSAL del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

(Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 176-22510 y código catastral No. 2512600000053316000, presentada por el señor GERMAN JOVANNY GARAY QUEVEDO identificado con c.c. No. 11.204.068 de Chía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-23-0016 de 17 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**  
**CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA**



Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada a los **17 ABR 2023**